

BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN CB1761 (2019)

Información previa

La CB1761 anuncia convocatoria pública para la presentación de proyectos que formen parte de la programación anual y contribuyan así a la recuperación de la memoria histórica o colectiva del barrio.

Para la CB1761 es importante recuperar la memoria histórica del movimiento obrero, el antifascismo, los luchas por la igualdad de géneros, las movilizaciones para conseguir la democracia y los movimientos vecinales, además de poner en valor el patrimonio de la Barceloneta desde su cultura popular hasta las expresiones arquitectónicas y artísticas.

Formato:

Se aceptarán proyectos en variados formatos como exposiciones, documentales, conciertos, publicaciones, conferencias o talleres.

Dotación:

Hay un presupuesto total de 8.333,50 euros que se dividirá en diferentes proyectos hasta cubrir la totalidad del presupuesto otorgando un máximo de 3.000 euros por proyecto. Se pueden presentar proyectos de cualquier cuantía sin superar la concesión máxima. La cuantía concedida se valorará en función del proyecto presentado.

Criterios de valoración:

La Comisión de Actividades, formada por entidades, vecinos y vecinas de la Barceloneta, hará la propuesta de aprobación de los proyectos presentados.

La Comisión de Actividades analizará y valorará todos los proyectos presentados considerando:

- La voluntad de recuperación y difusión de la memoria colectiva y democrática de la Barceloneta.
- La participación en la comunicación para conseguir una difusión eficaz del proyecto.
- El resumen y calendario de trabajo descrito en el proyecto.
- La innovación en el campo de la investigación.
- La cantidad solicitada. En el caso de proyectos con un presupuesto total superior al límite concedido se pedirá un informe resumen de otras fuentes de financiación. Se valorará positivamente contar con cofinanciación proveniente de otras fuentes.

La Comisión de Actividades podrá pedir información complementaria y convocar al candidato si lo considera necesario.

La Comisión de Actividades se reserva el derecho de declarar la convocatoria desierta.

Podrán optar:

Todas aquellas personas mayores de edad o entidades que así lo deseen y alumnos de los centros escolares del barrio, en este caso representados por el tutor o director de la escuela y la dotación económica irá destinada a la escuela que lo presenta.

Requisitos:

En caso de que el proyecto presentado sea escogido y de cantidad igual o superior a 1.000 euros, el solicitante no podrá presentar un nuevo trabajo hasta pasados dos años.

Se pueden presentar tantos proyectos como se quiera, pero solo podrá ser seleccionado uno de la misma persona. Con la presentación de la solicitud se deberá incluir:

- Currículum Vitae (máximo 3 páginas).
- Memoria del proyecto: Descripción detallada del proyecto; presupuesto total detallando los diferentes gastos con la cantidad que se solicita, y en el caso de ser un proyecto de presupuesto superior a los 3.000 euros y tener otras fuentes de financiación, especificar la cantidad que se solicita a la CB1761 y resumen detallado de las otras fuentes; calendario de las fases de trabajo donde se incluya la presentación final.

Plazos:

Las solicitudes deberán entregarse personalmente en la Casa de la Barceloneta 1761 (calle de San Carlos, 6) de martes a viernes de 16 a 21 h, martes y jueves de 10 a 13 y sábados de 10 a 14 h y de 16 a 20 h, junto con la hoja de solicitud por duplicado que será sellada, fechada y devuelta al solicitante como justificante de entrega.

Las fechas de presentación de las solicitudes son del 5 de julio al 14 de septiembre del 2019 (durante el mes de agosto la Casa de la Barceloneta 1761 permanecerá cerrada por vacaciones).

Los proyectos recibidos deberán ser valorados por la Comisión de Actividades y escogidos los ganadores la última semana del mes de octubre del 2019. El resultado se hará público en la página web y redes sociales de la CB1761, además de carteles en el mismo equipamiento.

Difusión y derechos de autoría

La CB1761 se compromete a hacer promoción de los proyectos ganadores a través de sus canales de difusión físicos y digitales.

Los derechos de autoría pertenecerán al autor o autora de los proyectos, aunque la CB1761 disfrutará de derechos de exposición durante 1 año. En la

documentación física y digital de los proyectos deberá figurar la expresión "con el apoyo de" junto con los logos del Distrito de Ciutat Vella y la CB1761.

Pago:

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria posteriormente a la presentación de las facturas.

Justificación:

Una vez aprobado el proyecto este se deberá realizar y presentar durante el curso 2019-2020. Para los proyectos superiores a 1.000 euros se firmará un convenio con el responsable del proyecto. Una vez finalizados los proyectos, sean de la cuantía que sean, se deberá presentar una memoria de actuación con todos los gastos y facturas desglosadas. En caso de incumplimiento de la justificación se deberá devolver íntegramente la ayuda recibida o la parte proporcional que se haya recibido previamente.

Una vez transcurridos 2 meses desde el final del proyecto, las personas o entidades responsables deberán hacerse cargo de recoger y llevarse el material almacenado en la CB1761.